



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-022/2020**

“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES ALMACENABLES DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN PARA EL IPEJAL 2020”.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo la 10:30 diez horas treinta minutos del día 03 (tres) de junio de 2020 dos mil veinte, se procedió a realizar el acto de Junta aclaratoria de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-022/2020 “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES ALMACENABLES DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN PARA EL IPEJAL 2020”, ante la presencia de Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Valeria Hurtado Fernandez Abogado de la Dirección General de Contraloría Interna, María Guadalupe Velasco Ponce Directora de Planeación y Proyectos Tecnológicos (Área Requiriente), los dos de la Dirección General de Informática y Sistemas y Mitzy Elizabeth Valdez Ochoa analista de la Dirección de Adquisiciones.

No se contó con la presencia de ningún interesado.

Se procedió a dar respuesta a las preguntas formuladas por los interesados, así como las respuestas proporcionadas por el Área Requiriente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

ROBERTO AGUIRRE OROZCO

1	PREGUNTA 1	Se informa a la convocante que para algunos códigos de la marca HP nuevos y originales, existen versiones de mayor rendimiento que el solicitado. En caso de resultar adjudicados con alguna de dichas partidas, y que estemos en posibilidad de entregar producto HP nuevo y original de mayor rendimiento al solicitado, ¿se aceptaría?
	RESPUESTA 1	Si se acepta su propuesta, ya que las especificaciones técnicas son mínimas. Debiendo especificar las diferencias entre el artículo requerido y el ofertado, así como garantizar la compatibilidad.
2	PREGUNTA 2	Partida 2: El código de la cinta Brother solicitada con la descripción “CINTA 1/2” LAMINADA, C/BLANCO P/ETIQ.BRPTHER PT1200” está incompleto. El código correcto de cinta Brother nuevo y original es el siguiente: TZE231. Lo anterior, puede ser corroborado en el siguiente link del fabricante: https://www.brother-usa.com/products/tze231 . Solicitamos a la convocante acepte el código correcto antes mencionado.
	RESPUESTA 2	Si es correcta su apreciación, en el anexo dice: “TZ231” debiendo decir “TZE231”.
3	PREGUNTA 3	Partida 3: El código de la cinta Epson solicitada con la descripción “CINTA P/IMPRESORA EPSON FX890” está incorrecto. El código correcto de cinta Epson nueva y original es el siguiente: S015329. Lo anterior, puede ser corroborado en el siguiente link del fabricante: https://epson.com/Accessories/Printer-Accessories/Black-Fabric-Ribbon-Cartridge---S015329/p/ . Solicitamos a la convocante acepte el código correcto antes mencionado.



	RESPUESTA 3	El modelo que usted cita como partida 3, corresponde a la partida 4 del "modelo FX890". Para el modelo FX890 se acepta tanto el artículo DP142 como el S015329.
4	PREGUNTA 4	Partida 7: Solicitamos a la convocante aclare la necesidad y nos indique la forma en que desea se cotice esta partida. En la descripción solicitan torre de 100 piezas, y en la cantidad solicitan 22,000 piezas. Dado lo anterior, ¿están solicitando 22,000 torres de 100 piezas ó están solicitando 220 torres de 100 piezas? A nivel cotización, ¿la propuesta deberá expresarse en precio por torre de 100 discos ó deberá expresarse en precio individual de cada disco?
	RESPUESTA 4	Se requieren 220 torres de 100 piezas y en relación a la cotización el precio deberá ser unitario por disco compacto con sobre incluido.
5	PREGUNTA 5	Partida 8: Solicitamos a la convocante aclare la necesidad y nos indique la forma en que desea se cotice esta partida. En la descripción solicitan torre de 50 piezas, y en la cantidad solicitan 5,000 piezas. Dado lo anterior, ¿están solicitando 5,000 torres de 50 piezas ó están solicitando 100 torres de 50 piezas? A nivel cotización, ¿la propuesta deberá expresarse en precio por torre de 50 discos ó deberá expresarse en precio individual de cada disco?
	RESPUESTA 5	Se requieren 100 torres de 50 piezas y en relación a la cotización el precio deberá ser unitario por disco compacto con sobre incluido.
6	PREGUNTA 6	Partida 21: El código del tóner Lexmark solicitado con la descripción "CARTUCHO PARA MULTIFUNCIONAL B/N LEXMAR MX310DN" está incorrecto. El código correcto del tóner Lexmark nuevo y original es el siguiente: 60F4H00. Lo anterior, puede ser corroborado en el siguiente link del fabricante: https://www.lexmark.com/es_mx/supply/7652/604H-Cartucho-de-toner-Alto-Rendimiento-del-Programa-de-Reto . Solicitamos a la convocante acepte el código correcto antes mencionado.
	RESPUESTA 6	Respuesta: Si es correcta su apreciación, en el anexo dice: 604-H600G4h00 debiendo decir 604H-60F4H00.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

SOLUCIONES BUSINESS CONNECTION

REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

DIANA GARCÍA I. QUEZADA

7	PREGUNTA 1	PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS	Solicitamos amablemente a la convocante nos permitan presentar Carta de Distribuidor Autorizado emitida por el Mayorista, ya que ellos son los encargados de comercializar los productos en el territorio nacional, entregando Consumibles Originales, Misma Marca del Equipo, ya que el fabricante solo emite 1 Carta directa por lo cual limitaría la participación de Proveedores, ¿se acepta?
	RESPUESTA 1	Si se acepta su propuesta de traer carta emitida por el mayorista a nombre del licitante, además de incluir la carta del fabricante a nombre del mayorista.	
8	PREGUNTA 2	PREGUNTAS TECNICAS, PARTIDA 7 Y 8 Discos Compactos torre	Indican opción funda Torre: ¿Se refieren a que la presentación pueda ser estuche de campana?, ¿es correcto?
	RESPUESTA 2	La torre se refiere a un paquete (campana) de 100 o 50 discos compactos para las partidas 7 y 8, que debe incluir un sobre por cada unidad que integre la campana.	



PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

YADIRA MENDOZA GUTIÉRREZ

REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

YADIRA MENDOZA GUTIÉRREZ

9	PREGUNTA 1	Punto 7, inciso f, párrafo: Los bienes a entregar deberán de ser nuevos, originales de acuerdo a la marca de los equipos y en ninguno de los casos remanufacturados o rellenos... Proponemos a la convocante que los bienes a entregar sean nuevos, no rellenos, no re manufacturados, pudiendo ser de marca diferente a la de los equipos. Se acepta nuestra propuesta?
	RESPUESTA 1	No se acepta su propuesta, ya que los bienes solicitados deben ser compatibles con la marca de los equipos con los que cuenta el IPEJAL, para garantizar el óptimo funcionamiento y evitar daños en los mismos. Favor de apegarse a bases.

Por último, y de conformidad a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Sistemas del Organismo, mediante el presente acto se realiza la siguiente **MODIFICACIÓN** al Anexo 1 "Especificaciones" de las bases, con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior en virtud de que la Dirección General de Informática y Sistemas del Organismo, refiere que ya no persiste la necesidad de adquirir los bienes que se enlistan a continuación, motivo por el cual no serán objeto de la presente licitación y se deberán eliminar dichos conceptos del Anexo 1 "Especificaciones", Anexo 5 "Propuesta Técnica" y Anexo 6 "Propuesta Económica".

- Partida 4 "CINTA P/IMPRESORA EPSON FX890 DP142".
- Partida 5 "CINTAS DE RESPALDO ULTRIUM C7974 A".

En virtud de lo anterior, se precisa que los anexos 1, 5 y 6 modificados se podrá entregar en la Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4to. piso del edificio, o bien se estará enviando vía correo institucional a los licitantes que descargaron bases en el portal del IPEJAL.

El presente proceso licitatorio está regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los LICITANTES, los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.




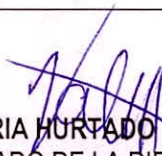
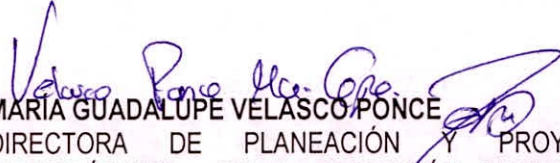

Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las **10:45 (diez) horas con (cuarenta y cinco) minutos**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

 EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.	 VALERIA HURTADO FERNANDEZ ABOGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORIA. (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)
 MARÍA GUADALUPE VELASCO PONCE DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS (ÁREA REQUIRENTE).	 MITZY ELIZABETH VALDEZ OCHOA ANALISTA DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS).